

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, proceso que fue devuelto por el día 26 de noviembre del año en curso, por el Juzgado 20 Laboral del Circuito. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUITO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUS N° 1745

Ref. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DTE: ALEXANDER AGUIRRE SALAZAR DDO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS RAD. 201900640-00

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho procede a notificar al Litisconsorte Necesario **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.**, por lo que se procede avocar conocimiento del proceso y a requerir a las partes, a efecto de que impulsen el proceso, so pena de darle aplicación a lo reglado en el parágrafo del artículo 30 del CPT y SS.

Así las cosas, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

1. **AVOCAR CONOCIMIENTO**, del proceso devuelto por el Juzgado 20 Laboral de Circuito.
2. **REQUERIR** a las partes a efecto de que impulsen el proceso, so pena de darle aplicación a lo reglado en el parágrafo del artículo 30 del CPT y SS.

DBCH

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15672a1b604be1298878d57a384cf65bc6e7d1530c5b1455664992f51411c7b2**
Documento generado en 30/11/2021 04:43:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>